

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.26

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1896

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Villa de La Paz

Año de 1896

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de apreciada villa en el año arriba expresado y en el que tambien se cuentan los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados que forma asambleas con el precitado Ayuntamiento cuyos nombres cuyos nombres se relacionan a esta continuation; a saber

Pres del Ayuntamiento

Señor de la Junta municipal

Alcalde D. Leon Hernandez Santos

D. Don Manuel Cano

Concej. " Antonio Montes Muñoz

" Hernandez Casado

" Florencio Repolito Hernandez

" Regius Hernandez Torres

" Don Santos Gutierrez

" Cipriano Hernandez Montes

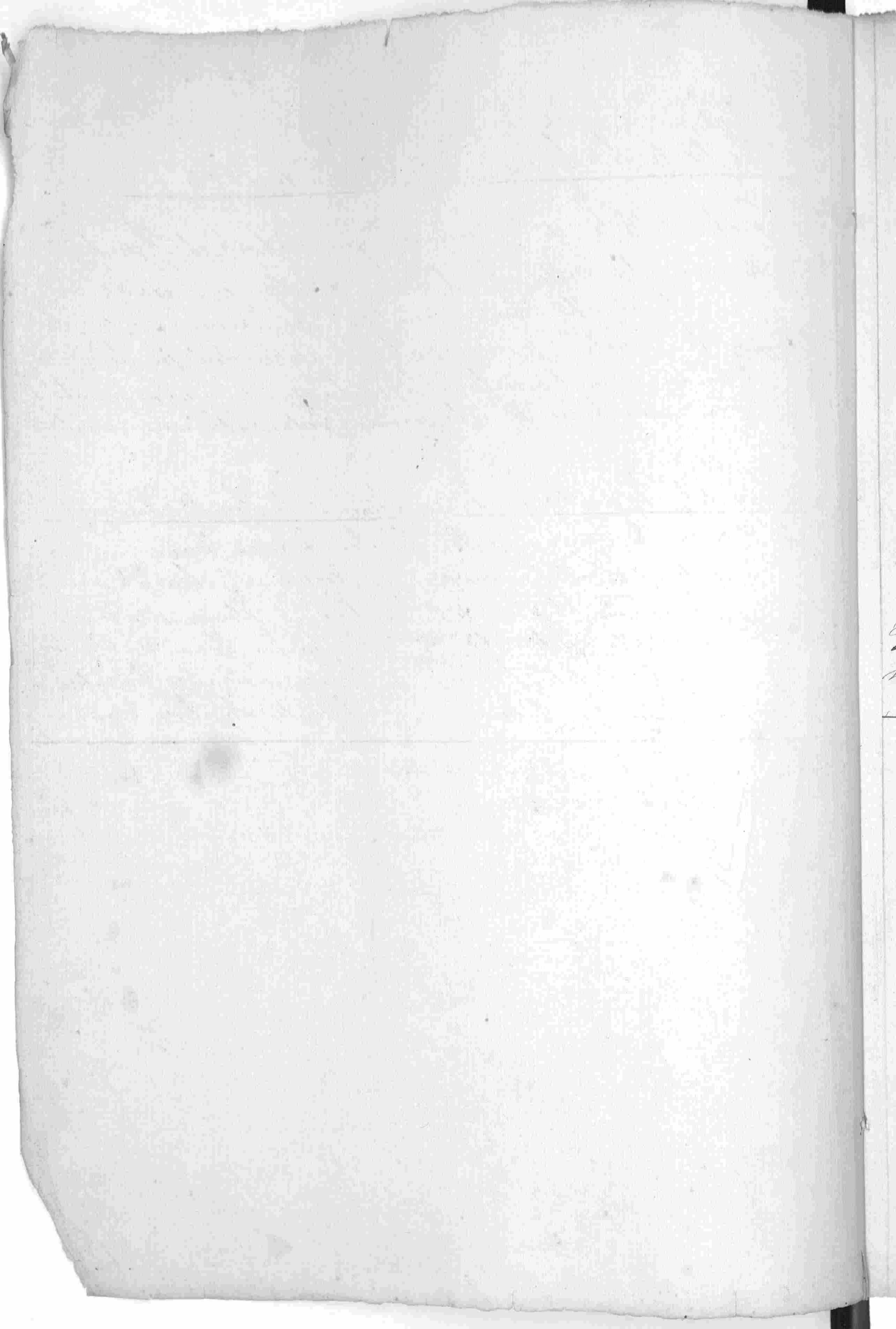
" Martin Antonio Ramirez

" Cipriano Suarez Jorales

" Leandro Don Manuel

" Eusebio Sanchez Torres







Don Leon Hernandez Santos Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de La Lapa

Certifico: Fue el presente libro compuesto de diez y siete folios utiles se abre con esta fecha para contar en el los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados en el año de esta fecha

Y para que conste se expone la presente que autoriza tambien el Secretario del Ayuntamiento en La Lapa a promeros de nuevo de mil ochocientos noventa y seis



El Alcalde Don Hernandez Santos

El Secretario Ant. Sanchez

Acta de reunion ordinaria del dia 8 de Enero de 1896

En la villa de La Lapa a cuera de nuevo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche o sea tarde para este acto se reunieron los señores Concejales que abajo firman en lo solo que hace de capitular bajo la presidencia del Sr. D. Leon Hernandez Santos Alcalde presidente, por el que se declara abierto el acto de reunion ordinaria de este dia y da de lectura de la anterior los señores concejales la aprobaron y acto seguido el Sr. Presidente manifestó que siendo la época y estando terminadas las listas del cuadruplo numero de poa tributantes que con el Ayuntamiento tiene derecho a votar como promisorio para la eleccion de Senadores se examinaron para ver si las encuestas bien confeccionadas con arreglo a derecho.

Los señores que han existido acordaron hallar las bien confeccionadas con arreglo a derecho las listas numeradas y que se estampen a continuacion en la forma siguiente.

Señores

del Ayuntamiento

- D. Fernando Santo Juan
- " Benito Muñoz Gutierrez
- " Nepolitá Hernandez Flores
- " Santos Gutierrez Juan
- " Benito Ramirez Martin
- " Don Placido Escandó

Mayores contribuyentes

- D. Muñoz Andradés Juan
- Hernandez Santos Andres
- Hernandez Garcia Juan
- Merino Diaz Valentin
- Rodriguez Macario Juan
- Don Marquez Narciso
- Delgado Lopez Epifanio
- Hernandez Torres Rogelio
- Hernandez Torres Juan
- Santos Merino Tomas
- Namor Jaque Manuel
- Hernandez Merino Ruperto
- Franco Torres Juan
- Suarez Gonzalez Juan
- Hernandez Santo Juan

Mayores contribuyentes

- " Flores Pico Francisco
- " Guerrero Benito Benito
- " Don Marquez Celestino
- " Merino Hernandez Juan
- " Hernandez Torado Esteban
- " Hernandez Torres Maria
- " Martin Santos Julian
- " Carado Amor Hernandez
- " Guerrero Benito Joaquin

Los cuyos terminos queda aprobada la antecedente lista y acordaron los señores concurrentes se saque una copia de ella que a remision al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial. Se leyó por un el serio de la presente y se aprobó la ultima reunion y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron todos los señores asistentes de que yo el otro certifico =



Juan Hernandez
 Leonardo Lopez

Juan de Dios Lopez
 Martin Ortiz

Juan Sanchez

Diligencia en la villa de La Oja siendo las ocho de la noche del día doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis a hacer constar por medio de la presente que la reunion ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de señores concejales para tomar acuerdos. certifico



No. No
 Alcalde

Juan Sanchez

Sesion extraord^a del } en la villa de La Soaya a quince de Mayo de
 dia quince de Mayo de 1896 } mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en
 la sala que haen a capitular los señores concejales
 que componen este municipio a las ocho de la noche hora para
 la cual habian sido convocados por las populetas de petarion
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos
 por el que se declaró ha buerto la sesion extraordinaria de
 este dia. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que ome a los
 señores Concejales constata el objeto a la convocatoria era fijar defi-
 nitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de
 mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco que
 estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el
 Regidor Sindico. La misma el previo lectura a los articulos pertinentes
 de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas refe-
 ridas y determinaron fijar el cargo en la poblacion de 2501 peones
 y la Data en 2507 peones 68 cuartos acordando al mismo tiempo a pre-
 ven las mismas con toda la documentacion a la Junta Municipal
 para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art^o
 161 de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en
 el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse consen-
 timiento al secundario por medio de bandos y edictos a fin de que cada
 vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pague
 fues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanto la sesion que firmaron todos los señores como tienen de
 portumbre de que yo el Sr. Secretario



Leon Fernandez
 Juan de Dios
 Martin Benito

Flavencio Sijolito

Sesion Ordinaria } en la villa de La Soaya a las ocho de la noche
 del dia 19 de Mayo de 1896 } del dia diez y nueve de Mayo de 1896 se reunieron en la sala que haen a capitular los Sr. del Ayuntamiento
 y Junta Municipal que firma previa convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos
 con objeto de proceder a la votacion y discusion definitiva del
 presupuesto adicional a este Municipio por el año economico
 de 1896, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision de
 Integridad fue aprobado por esta sesion del dia cinco de

J. Sanchez

actual habundancia de los recursos legales. Abierto pública la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y ante de las partidas de ingresos y gastos que han dicho proyecto a deliberar, de las partidas de ingresos y gastos que han dicho proyecto a deliberar, cuyos creditos fueran simplemente discutida por la Junta y cuando se acordara ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion, el referido presupuesto quedando en la virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos.

Capt.	Conceptos	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos
1 ^o	Propios		
2 ^o	Montes		
3 ^o	Impuestos		
4 ^o	Municipalidad		
5 ^o	Instruccion publica		
6 ^o	Correccion publica		
7 ^o	Extraordinarios		17 27
8 ^o	Resultas		249 20
9 ^o	Recursos legales y cubriendo deficit		" "
10 ^o	Reservados		" "
		<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>368 47</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento		" "
2 ^o	Policia de seguridad		" "
3 ^o	Policia urbana y rural		" "
4 ^o	Instruccion publica		" "
5 ^o	Municipalidad		" "
6 ^o	Obras publicas		" "
7 ^o	Correccion publica		" "
8 ^o	Montes		" "
9 ^o	Cargas		120 25
10 ^o	Obras de nueva construccion		" "
11 ^o	Imprevistos		" "
12 ^o	Resultas		248 22
13 ^o	Devoluciones		" "
		<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>368 47</u>
		— Recumen —	
		Impuestos los ingresos por todos conceptos	368 47
		— los gastos por idem —	368 47
		Deficiencia	" "

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absoluta mente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero numero cuarto de la Real Orden por las de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve la Junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria de las resoluciones y que en otro procedimiento se remitiera al presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de la presente actas al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que



Determinamos el articulo quinto cincuenta de la ley municipal vigente de leerse los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acorda en cumplimiento de sus deberes asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion que firman todos los Sres. Concejales y asociados como de costumbre que se halla presente de que yo el Sr. Presidente certifique



Leon Ferrnande

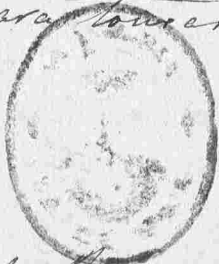
El Sr. D. Juan Sison

Sebastian Goro

Martin Ventura

Mt. Sanchez

Diligencia A su la villa de San Lorenzo cuando las ocho de la noche del dia veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis se ha reunido por medio de la presente que la sesion ordinaria que este dia no pudo celebrarse por falta de qu. suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo de que certifique



M.º Goro

Mt. Sanchez

El Sr. D.

Leon Ferrnande

Mt. Sanchez

Señor de la Junta de la villa de San Lorenzo a 1.º de febrero de 1896 de mil ochocientos noventa y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Ferrnande y Sres. Concejales para el efecto a los señores reunidos al margen que componen la Junta Municipal y expuesta por el Presidente el objeto de esta sesion y por medio, en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2.º del art.º 168 de la ley municipal, al nombramiento de la Comision que ha de representar la presente de esta villa correspondientes al año sesenta y seis de mil ochocientos noventa y cuatro a 1898 y fueron elegidos para componerla los Sres. D. Juan Francisco Goro y D. Sebastian Sanchez Garrado, lo que estando presentes aceptaron el cargo, que se les ha de cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se les fija un plazo de quince dias y no habiendo otros asuntos de que tratar

- Señor de la Junta
- Alcalde
- D. Leon Ferrnande
- Indio Calafante
- José Franco
- Abencio Ferrnandez
- Sebastian Sanchez
- Regina Ferrnandez
- Epifanio Suarez
- Juan Francisco Goro

Se extenden la presente acta que firman con el Sr. Presidente las
vocales que sabu hacerlo despues de vida por un su alto voz en
que certifiés =



Seon Fernandez Flavencio Dipolito
Leandro Fero Martin Beriber

Seon Oro del die
dos de febrero de 1896

En la villa de La Sapa siendo las ocho de la noche del
die dos de febrero de mil ochocientos noventa y seis se reunieron en la
sala que hace de capitular los señores concejales que firman bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Sean Fernandez Santos por el que se
claro a debate la sesion de este dia y dando lectura de las actas
por los tres asistentes lo aprobaron. Esto seguido a despues que por
via el Sr. se leyeron los Proletarios y demas correspondencia recibida
en la ultima semana y el pueblo principal acordó en plenario
lo. y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion que firman los tres conde de costumbre de
que yo el Sr. certifiés = Flavencio Dipolito

Seon Fernandez Leandro Fero
Leandro Fero Martin Beriber

Mt. Sanchez

Diligencia N. de la villa de La Sapa a nueve de febrero de mil
ochocientos noventa y seis siendo las ocho de la noche hora una
hora para celebrar las sesiones etc. segun se haen puesto por
la presente que la sesion ord. de este dia no se pudo celebrar
por falta de numero suficiente a los concejales para tomar
acuerdo de que certifiés =



Seon Fernandez U. Oro
Mt. Sanchez

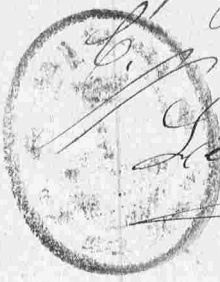
Diligencia N. de la villa de La Sapa a diez de febrero de mil ochos
cientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche siendo el Sr.
Presidente en la sala que hace de capitular y no habiendo numero su
ficiente de señores concejales para tomar acuerdo a las costumbres por actas de
la presente de que certifiés =



Seon Fernandez U. Oro
Mt. Sanchez

Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero de 1896

En la villa de La Laguna a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en la sala que hace de Capitulado a las ocho de la noche los señores concejales que firman bajo la presidencia de D. Juan Fernandez Santos Alcalde Presidente por el que se declaró abierta el acto de la sesión de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Ato seguido se acordó por unanimidad la distribución de fondos del presente mes, consisten te en la dorada parte de lo consignado en el presupuesto. Se le yeron los Boletines Oficiales y demas correspondencias recibidas en la última semana y se acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concejales para si oportuno de que yo el Sr. Secretario certifique



Juan Fernandez Santos
 Leandro Fariña

Francisco Siles
 Martin Quintanilla

Sesión Ordinaria del día primero de Marzo de 1896

En la villa de La Laguna a primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos los señores que forman este Ayuntamiento en la sala que hace de Capitulado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron.

Ato seguido el Sr. Presidente manifestó se hallaba sobre la mesa el proyecto de presupuesto Ordinario, formado por la comisión nombrada al efecto para su aprobación. Discuti do extensamente acuerdándose lo siguiente. Dicho y leyo nuevamente detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión a su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1896 a 1897, y estimándolo en forma y arreglado a las necesidades de esta población, o las de por venir, y recurrido a la localidad, acordó que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal, y tras surtida con diligencia que lo acredite y reclamación que se presenten, se somete a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Se leyeron por un el Sr. los Boletines Oficiales y demas correspondencias recibidas en la última semana y el cuerpo municipal

Juan Sanchez

acordó en cumplimiento. Sus habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levante la sesion que firmen
todos de que yo el Sr. Secretario certifico =

Juan Fernandez
Martín Benítez

Florencio Sigolito

M. J. Sanchez

Sesion de la Junta

Municipal de C. de
Marzo de 1896

En la villa de la Lapa a un de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis se reunieron en sesion pública bajo la presidencia
de Sr. Juan Fernandez Santos, elegido vocal presidente, los
señores que componen la Junta Municipal que abajo firman y habien
do el numero de vocales que la ley prescribe para proceder se cito a todo el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion. Seguidamente se leyó el siguiente dicta
men emitido por la Comisión elegida por la Junta Municipal. Los que
tascriben han examinado con la debida atencion las cuentas municipa
les de esta villa correspondiente al año economico de 1894 a 1895 y
encuentrandolas conformes sin reparos algunos que a poner y algunas
por lo tanto se obtiene la aprobacion y se fijó el cargo en 2199 pta. 69 cent.
el cargo en 2104 pta. 79 cent. resultado de una existencia para la Junta siguiente de 228 pta. 79 cent.
Hecha discusion sobre el anterior dictamen y como ninguno de
los vocales presento hecho sobre la palabra en contra, se hizo
la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unani
midad acordó aprobarlo y que se remitan las cuentas con el re
pediente de examen y censuras a la superioridad para su aprobacion
si la citada precedente. Sus habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levante la sesion, extendiendo este acta
que firmen todos los concurrentes que saben hacerlo de que yo
el Sr. Secretario certifico =

Juan Fernandez
Severo Lora

Florencio Sigolito
Martín Benítez

M. J. Sanchez



Señal ordinaria del Cabildo de La Vega a ocho de Marzo de mil novecientos
 día 8 de Marzo de 1896. Por acuerdo y voto, se reunieron en la sala que ha de
 capitular los Señores Concejales que componen la corporación, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Francisco Santos, por
 el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y
 dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron.
 Heto agruio el Sr. Presidente manifestó que habiendo reci-
 bido una circular del Sr. Administrador de Hacienda en
 la que se prevenia se acordaras el recargo que se habia de
 imponer o sea que se habia de grabar el reparto de Cédulas
 personales, que era preciso se acordaras para hacerlo saber
 a la Administración según prevenia, para el ejercicio económicom
 es de 1896 a 1897. Después de discutir el asunto en el cual
 tomaron parte varios de los Señores Concejales acordaron
 por unanimidad que el recargo municipal sea que se habian de
 grabar las Cédulas p^a el ejercicio económico expirado uq. el del 80 por 100.
 Tambien el Sr. Presidente manifestó que habiendo acordado a corda
 do el recargo sea que se habian de grabar el impuesto de
 Cédulas que era convenientemente acordar, de la misma
 manera los recargos sobre las contribuciones Rusti-
 ca Penaria, Urbana e Industrial para hacerse lo sa-
 ber igualmente a la Administración de Hacienda de la
 provincia según esta ordinado. Heto pargo la corpora-
 cion de la proporción hecha por el presidente, y discutido el
 asunto, cual el caso requiere, por toos los tres Concejales en
 cuya discusión tomaron parte varios de dichos Señores, acordaron
 unanimemente acordaron que el recargo sea que se ha-
 bia de grabar la contribucion Rustica Penaria, y Urbana sea
 el 16 por 100 para los ociosos y forasteros sea para abierta y p^a los
 forasteros sea para abierta sea el 12^o 80 por ciento y para la con-
 tribucion Industrial el 16 por ciento en virtud de la situación peca-
 ría de este municipio. Se leyeron por mi el Sr. D. los Doblones
 oficiales y demas correspondencia recibida en la ciudad y el campo municipal
 de su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se
 declaró cerrada la sesión que fulcra. Heto como se costu-
 ma a genyo el tres partidos.

En León Ferrnande

Ante. Sanchez



Sesión ordinaria del Cu. de la villa de Los Baños a quince de Marzo de mil ochocientos
 diecinueve de 1896 } cuenta y más propia convocatoria al efecto y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Fernández Santes se constituyeron en
 la sala capitular y en Junta Municipal los señores Concejales y
 asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la auto-
 rización y discusión definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio
 para el año económico de mil ochocientos noventa y seis mil ochocien-
 tos noventa y siete, cuyo proyecto formado por el respectivo Comisario
 del Ayuntamiento fue aprobado por esta corporación en sesión del día pri-
 mero, habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Habiendo
 públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto decon-
 tario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos
 y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto
 se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Jun-
 ta; y en cuanto a los artículos a justarse a las disposiciones vigentes ya las ne-
 cesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
 aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el refe-
 rido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los
 ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

Capít.	Conceptos	Presupuesto
	Presupuesto de Ingresos	
1	Propios	
2	Montes	
3	Impuestos	
4	Contribuciones	
5	Contribuciones públicas	
6	Concesiones públicas	
7	Extraordinarios	
8	Recuentos	
9	Reparos legales para cubrir el déficit	
10	Reintegros	
	Total del presupuesto de Ingresos	

Capitl	Conceptos	Presupuesto	Diferencia
	Presupuesto de gastos		
1	Gastos del Ayuntamiento		
2	Policia de Seguridad		
3	Policia urbana y rural		
4	Instruccion publica		
5	Manifiestacion		
6	Obras publicas		
7	Comercio publico		
8	Montes		
9	Cargas		
10	Obras de nuevas construcciones		
11	Suplementos		
12	Resultas		
13	Revoluciones		

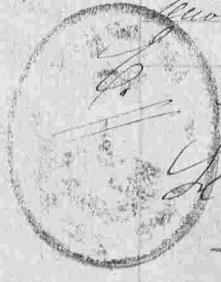
Resumen

Departar las Cargas por todos conceptos
 y de las Gastos

Diferencia

Recuerdando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero ultimo cuarto de la Real Orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, la Junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria de esta resolucion y que con otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el articulo primero de la ley municipal vigente.

Si mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma los señores Alcaldes y Vocales presentes de que yo el Seco certifico



Señor Fernando
 Leandro

Florencio Gijón Vto
 Martin Berroterán

Mart. Gombiz



N.º 0.045.388

Folio suite 11

Señalada extraordinaria en la villa de La Laguna a diez y ocho de Abril del año 1896 de mil ochocientos noventa y seis cuando las once de la mañana, reunidos en la sala que ha de capitular los señores concejales y asociados contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Santos se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria de este día para que han sido convocados en forma de ley la real cédula tenida solo por objeto promover a la adopción de medios para hacer efectivos el encabezamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el propio año económico de 1896 ó 1897.

El referido Sr. presidente mandó que por el infrascripto Secretario se diese lectura como se verificó de los papeles de consumos que ha este pueblo le compete satisfacer y tiene señalados por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia según relación inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 84 del 16 de Marzo próximo pasado y las prevenciones que en el mismo se comprenden y así como del Reglamento vigente de consumos por cuyo precepto se le gada la época en que se han de acordar los medios para hacer efectivos el cupo de consumos en el propio año económico de 1896 ó 1897 y que ascendía la cantidad de mil veinte y cuatro pesetas veinticinco centimos y el de la sal cinco pesetas ochocientos veinticinco centimos. Esto según manifestó el Sr. Presidente a los Concejales y adjuntos que concurriendo este término jurisdiccional de ochocientos ochenta y cuatro habitantes según consta del último censo de población formado en 31 de Diciembre de 1887, que es el que rige como vigente, y cuando constante crecía la producción en esta localidad de todas las especies y la su mayor parte de aquellas sujetas al impuesto debe tenerse esto muy en cuenta para su liberación y acuerdo.

En virtud tomaron la palabra varios de los señores Concejales y adjuntos que han asistido por su respectivo orden según esta mandado, manifestando cada cual los medios que debieran adoptarse de aquellas

comprendidas en el vigésimo Reglamento para hacer efectivos
 expropiados, cupos y recargos municipales siendo el sumable
 que atañen a la insignificante importancia de este pueblo
 no se puede realizar la expropiación del repetido impuesto por
 Administración municipal, en caberamientos gremiales
 pues este medio darían un resultado completamente
 nulo. Evidentemente muy presente cuanto ha propuesto y se
 le da y después de haberse discutido extensamente el asunto
 cual el caso requiere por los señores que han concurrido
 se acordó de unanimidad siguiente

1.ª Fue los ramos de aceite de cañer y arder, así como aguas
 dulces y liebres, vino de todas clases, vinagres, jabón duro
 y blando sean objeto de la expropiación

2.ª Fue las carnes frescas y saladas, cereales y sal sean
 objeto de libre venta al pago de derechos. En cuyo caso por
 una y no habiendo hecho oposición alguna se contra de
 lo acordado a sí a sus respectivos campos. También lo fue por
 los señores del Ayuntamiento y asociados que el recargo municipal
 que se ha de imponer sobre el encabezamiento general
 ha de ser el del ciento por ciento excepción hecha en la sal
 que es solamente el tres por ciento para cobranza y conduc-
 ción. Representando en el cuadro adjunto lo que corresponde
 de a cada una de las especies por el pago de la tasa oficial
 por el cupo del Tesoro y recargos municipal según está prevenido.

Especies	Total			
	Cupo p. ^o el Tesoro Puntas	3 por 100 de condución Puntas	Recargo gen. municipal Puntas	Recargo gen. de campo Puntas
Aceto de cañer y arder	197' 84	5' 90	197' 84	401' 01
Aguardientes y liebres	118' 25	3' 55	118' 25	240' 05
Vino de todas clases	160' 26	4' 31	160' 26	325' 23
Vinagre servera y sidras	15' 56	47	15' 56	31' 59
Jabón duro y blando	27' 34	1' 12	27' 34	45' 80
Carnes frescas y saladas	130' 76	3' 92	130' 76	265' 44
Cereales	404' 54	12' 14	404' 54	821' 22
Sal común	118' 25	3' 55	"	121' 80
Totals	1182' 50	35' 49	1064' 25	2282' 24

Con lo cual el señor presidente dió por terminado el acto disponiendo que según esta mandado u cobite por el Ayuntamiento y asociados, la Autorización competente del señor Administrador de Hacienda para librar a efecto el presente acuerdo acompañando copia certificada de la presente acta que se escriben todas como mena de costumbre y de todo ello como secretario del Ayuntamiento certifico

Juan Ferrer
 José Santos

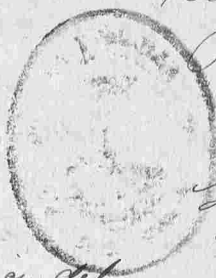


Martin Berites

Guillermo Fero

Art. Sanchez

Delegacion A la villa de la Sapa a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis, a las once de la noche por medio de la presente que se lea en la sesion ordinaria de este dia no asistiendo para celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo a que certifique =



Yo el Alcalde
Don Fernando

Art. Sanchez

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1896

En la villa de la Sapa a veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala que hace de capitulo los señores concejales que abajo firman bajo la presidencia del señor Alcalde D. Don Fernando y señores por el que se declara abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores concuertos la aprobaron. Heto acuerdo a acuerdo por unanimidad la distribucion de fondos del presente mes consignados en la dotacion parte de la cantidad consignada en el presupuesto. Se leyeron los recibos oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal a cargo su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion y firmaron todas los señores concejales como hacen de portumbre de que yo el Sr. certifique =



Don Fernando
Jose Santos
Guillermo Fero
Martin Berites
Art. Sanchez

Delegacion En la villa de La Lapa a tres de Mayo de mil
ochocientos noventa y seis se hace constar por medio
de la presente que la Sesion ordinaria de este dia no pudo
darse celebrarse por falta de numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos de que pertenezca



Yo
El Alcalde
Don Fernando

El Sr.
Don Antonio Sanchez

Sesion ord^a del dia 3 de Mayo de 1896 } En la villa de La Lapa a diez de Mayo de mil

ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala que hace
de capitulares los señores Concejales que autorizan por
la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Fernandez Santos, por el que a despacho abierto la sesion
ordinaria de este dia y dada lectura de las anteriores las
contenidas la aprobaron. Todo seguido por orden del
Sr. Presidente se leyeron los Boletines oficiales y ordinales
por correspondencia recibida en la ultima semana y el
cuerpo municipal acordó su cumplimiento que ha
biendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
bando la sesion que firman todos los señores como
tienen de costumbre de que yo el secretario pertenezca

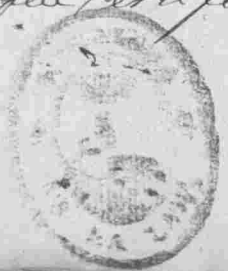


Yo
Don Fernando
Don Jose Santos
Don Juan

Francisco Gignolito
Martin Berrojo

Don Antonio Sanchez

Delegacion En la villa de La Lapa a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis se hace constar
por medio de la presente que la Sesion ordinaria de
este dia no ha podido celebrarse por falta de numero
suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos
de que pertenezca



Yo
El Alcalde
Don Fernando

El Sr.
Don Antonio Sanchez



Diligencia de la villa de La Lapa a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos a que participo =



El Alcalde
Don Leon Fernandez

El Pri-
mo Don Martin Sanchez

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1896

La villa de La Lapa a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la noche se reunieron en el Salo que hace de Capitulacion los señores Concejales que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Fernandez para por el que se declaro abierta la sesion de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Heto seguido se acordo por unanimidad la distribucion de fondos del presente presupuesto con arreglo a la decima parte del presupuesto de gastos se leyeron las Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el proprio municipal acordos en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los asistentes como tienen de costumbre a cuyo el Sr. participo =



Don Leon Fernandez
Don Francisco Hipolito
Don Jose Santos
Don Martin Oyarzun
Don Gerardo Gato

Don Martin Sanchez

Deligencia N. de la villa de San Lorenzo a siete de Junio de mil
ochocientos noventa y seis, cuando las ocho de la noche
se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria
que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener
efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdos de que participo =



Yo el
Alcalde
Don Fernando

El Sr.
Ante mi

Señalada en la villa de San Lorenzo a catorce de Junio de
mil ochocientos noventa y seis, cuando las ocho de la noche
se reunieron en la sala capitular los señores Concejales
que componen este Ayuntamiento, y que a bajo presidencia del Sr. Alcalde D. Don Fernando de Santar
por el que se declara abierta la sesion de este dia y
dada lectura de la anterior los señores asistentes la
aprovaron. Todo segun por el señor presidente de
este ayuntamiento se leyeron los decretos y demas cosas
pertenecientes recibidos de la ultima semana y el cuerpo
municipal acordó su cumplimiento. No habiendo
de asuntos de que tratar el señor presidente levantó
la sesion que forman todos los señores Concejales
de participo de que yo el secret. certifico =



Yo el
Alcalde
Don Fernando

Flamencio J. J. J.
Martin Berrio

Deligencia N. de la villa de San Lorenzo a veintiocho de Junio
de mil ochocientos noventa y seis cuando las ocho de la noche
se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido cele
brarse por falta de numero suficiente de señores Con
cejales para tomar acuerdos de que participo =



Yo el
Alcalde
Don Fernando

El Sr.
Ante mi

Señalada
dia 21

Señalada
dia 21

Señal extraordinaria del Cabildo de la villa de La Lapa a ochenta y siete
 día 27 de Junio de 1896. Fué de mil ochocientos noventa y siete pro-
 vea convocatoria siendo las diez de la mañana
 se reunieron los señores que componen la Junta
 repartidora del reparto girado para cubrir el de-
 ficit de consumos del presupuesto del año economi-
 co de 1896 a 97 bajo la presidencia de D. Juan Fernan-
 dez Alcalde presidente, el que declaró abierto
 el acto de la sesión extraordinaria para oír de gra-
 vias y resolver todos los que se hayan presentado verbal-
 o por escrito contra el reparto. Declarado abierto la u-
 nán por el Sr. Presidente y no teniendo reclamaciones algu-
 nas que resolver ni verbal ni por escrito, ni haberse
 presentado en este acto persona alguna a reclamar por
 tra dicho reparto apesar de haberse le notificado por escrito
 a toda las personas comprendidas en el mismo a levanto
 la sesión dándole por ultimada. Fué habiendo mas asun-
 tos de que tratar a levanto la sesión que firman todos
 los concurrentes de que yo el secret. certifico =



Juan Fernandez
 Florencio Sispalito
 José Santos
 Martín Benítez
 Encarnación

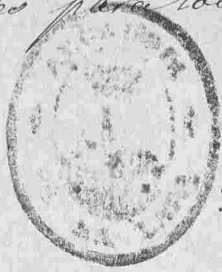
Señal ordinaria del Ayuntamiento de La Lapa a ochenta y siete

día 28 de Junio de 1896. En la villa de La Lapa a ochenta y siete de Junio
 de mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la no-
 che hora señalada para este acto se reunieron en la sala que
 hace de capitanía los señores concejales que forman
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan Fernandez Alcalde
 presidente por el que se declaró abierto el
 sesión de este día y dando lectura de la anterior
 los señores asistentes la aprobaron. Y seguidamente a
 acuerdo se distribucian de fondos del presente mes. Y leyeron
 los Reclamos oficiales, y demas como para dar cuenta de lo
 que se mandó y el cuerpo municipal acuerdo en cumplimiento. Fué
 habiendo mas asuntos de que tratar a levanto la sesión que
 firman todos como tienen de costumbre de que yo el secret. certifico =



Juan Fernandez
 Florencio Sispalito
 Martín Benítez
 Encarnación

Delegación a la villa de La Laguna a fines de Julio de mil ochocientos
 noventa y seis cuando las ocho de la noche se hace constar
 por medio de la presente que la sesión ordinaria de este día
 no pudo celebrarse por falta de número de señores con
 señales para tomar acuerdo de que se ratificase =



N.º 1170
 El Alcalde
 León Fernández

El Sr.
 Jefe Sanchez

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Laguna a fines de Julio de
 día 14 de Julio de 1896 } mil ochocientos noventa y seis, cuando las ocho
 de la noche horas señalada para este acto se reunieron en
 la sala que ha de capitularse los señores Concejales
 que firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León
 Fernández Santos, por el que se declaró abierta la sesión
 de este día y dada lectura de la anterior la
 señores asistentes la aprobaron. Por el Sr. proce-
 dente se ordenó se leyese por sí el Sr. D. D. de
 trines oficiales y demas correspondencia recibida en
 la última semana y el cuerpo municipal acor-
 do de su cumplimiento, y en habiendo asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
 que firman todos los señores Concejales asistentes
 como tener de portuembra de que yo el Sr. proce-
 dente =



El Sr. León Fernández
 José Santos
 Andrés Fero

Fernando S. Solís
 Martín Bermejo

Jefe Sanchez



Señal ordinaria } en la villa de La Lapa a diez y nueve de
del día 19 Julio de 1876 } Julio de mil ochocientos noventa y seis

de los años de la república, se reunieron en el salo que ha
a de capitulares, los señores concejales que abajo fir-
man bajo la presidencia de D. Juan Fernández,
Santas Alcalde presidente, por el que se declaró abier-
ta la sesión ordinaria de este día y dada lectura
de la anterior los señores asistentes la aprova-
ron, Hizo luego el Sr. Presidente manifiesto a
hallaban sobre la mesa las cuentas del Depositario
D. Juan Montero, correspondientes al ejercicio que aca-
baba de finalizar, como también las del agente de la
Capital D. Juan Sierra, correspondiente al segundo semes-
tre del ejercicio referido, a fin de que, a presencia
por la corporación, poniéndole los reparos que en las
mismas se encontrasen, o aprobando las si no se encon-
trasen ningunos. Por la comisión de Hacienda fue
ron examinados las cuentas de la Depositaria que pre-
sente D. Juan Montero, y por los señores individuos de la
corporación y hallándolas conformes con los autenta-
dos que obran en secretaría les prestaron su aprobación, fi-
jando el cargo en la cantidad de tres mil novecien-
tos setenta y cinco pesos noventa y cinco centimos,
en tres mil novecientos setenta y cinco pesos sin
cuenta centimos, por cuyo cargo no resulta sal-
do ni en favor ni en contra del depositario,

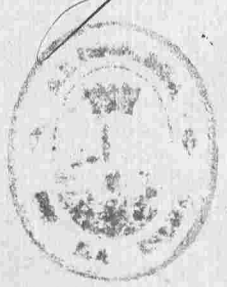
Y mediamente la comisión de Hacienda examinó las
cuentas que remite el agente de la Capital D. Antonio
Sierra del segundo semestre del ejercicio anterior, puen-
tando con los demás individuos de la corporación y
después de oírlos conformes con los datos que obran
en esta secretaría, quedó fijado el Debe en la cantidad

de tres mil doscientas quince pesetas diez y ocho cent.
 y el haber en la de tres mil pesetas cincuenta cent.
veinticuatro cent. resultando un saldo a favor del
 Ayuntamiento de veintea y cuatro pesetas noventa y cuatro
cent. que servirá de primer partido de cargo
 para la cuenta del primer trimestre del ejercicio de
 1876 acordando así los señores asistente alante,
 se leyeron los Boletines oficiales y demás corresponden-
cia recibida en la sesión y el jurado municipal acordó su
 cumplimiento. Fue habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los
 señores de octubre de quince el secretario certifica



Don Leon Fernandez Francisco Sisolito
 Don Lore Santer Martin Benitez
 Don Domingo Lopez Don Juan Sanchez

Diligencia A la villa de La Lapa a veinte y seis de Julio de
 mil ochocientos noventa y seis, siendo las ocho de la
 noche, se han reunido por medio de la presente
 que la sesión ordinaria de este día no pudo
 celebrarse por falta de número suficiente de señores
 concejales para tomar acuerdo de que certifica



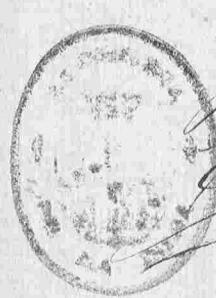
El Alcalde El Sr. =
 Don Leon Fernandez Don Juan Sanchez

Sesión ordinaria del a la villa de La Lapa a dos de
Agosto de 1876 de mil ochocientos noventa y
 seis, siendo las ocho de la noche hora señalada para
 las sesiones, se reunieron en la sala que hay de república
 los señores concejales que abajo firman bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Leon Fernandez Santer
 por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este
 día y dada lectura de la anterior los señores asistentes lo

aprovaram, Acto continuo expuso tambien el Sr. Presidente que siendo llegadas la pocas de dar cumplimiento a lo mandado por la superioridad para llevar a cabo el plan forestal de aprovechamiento en el año economico actual de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, los señores concejales acordaron, que se instruya en seguida el oportuno expediente para el aprovechamiento de tierras de siembras de la Dofina Real de este pueblo llamada Jarillas en termino de Safoz, siendo las bases economicas administrativas las que se expresaran en el pliego de condiciones que al efecto se forme.

Se leyeron los Decretos oficiales y demas correspondencias recibidas en la ultima semana y el cuerpo municipal acordaron su cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron todos los señores concejales como tienen de costumbre de que yo el Sr. Presidente =



Don Leon Fernandez
 Don Jose Santos
 Don Gerardo Torro

Don Narciso Dipolito
 Don Martin Beritiz

Diligencia en la villa de Safoz, a las 10 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las horas de la noche se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no se pudo celebrar por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =

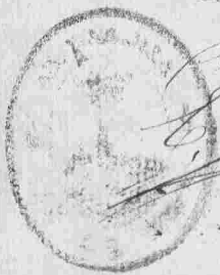


El Alcalde
 Don Leon Fernandez

Don J. Beris
 Don J. Sanchez

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Las Lajas a diez y seis
día de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis

Señalando las actas de la noche se numeraron los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Fernández Sandoval, por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura a la anterior los señores asistentes la aprobaron; y acto seguido expuso el Sr. Presidente que habiendo vacado el cargo de Depositario, D. Antonio Muñoz se citaba en el caso de hacer un nuevo nombramiento que recaiga en un individuo de la corporación por haberse declarado cargo pancejal en virtud de no haber presupuesto nada por estas atenciones. Después de discutido por la corporación donde tomaron parte todos los señores pancejales, quedó nombrado para dicho cargo por una unanimidad D. Leonardo José Muñoz, acordándose según previene la ley, que los gastos que se originaren para el desempeño de dicho cargo sean pagados por cuenta del Municipio. Se leyeron los Colegios oficiales y demás correspondencia recibida en la última sesión y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas a cuenta de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores pancejales como tienen de costumbre y de todo jello como sus certificaciones.



D. Juan Fernando
José Santos
Genaro Fero

Francisco Gipo Vito
Martín Benítez

Ante mí

Deligencia # En la villa de Las Lajas señalando las actas de la noche hora señalada para celebrar las sesiones se hace constar por laudis de la

este día, y dada lectura de la anterior los señores asistentes
 la aprobaron. Este punto es el Sr. Presidente manifestó
 que había necesidad de nombres para nombrar para
 que yendo a la Capital de la Nueva España entrega de los
 Reclutas del actual Reemplazo y presentasen el sorteo a
 que este mandado; El cuerpo municipal después de tomar
 en consideración la proposición hecha por el Sr. Presi-
 dente de nombrar de común acuerdo a D. Juan Santos Jarama y
 la entrega en copia de los Reclutas referidos y representar al
 Ayuntamiento en el sorteo que se había de celebrar en la Real Audiencia
 mandó para gastos de viaje sobre puntos venidos y venideros.
 Se leyeron los Decretos oficiales y demás como por el
 mandado en la última fundada y el cuerpo municipal acordó
 su cumplimiento. Fue haciendo más asunto de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los
 señores asistentes a que yo el Sr. secretario



Leon Fernando, Presencio fijos
 José Santos Martín Perrote
 Gregorio Carr
 D. Juan Santos Jarama

Deligencia N. de la villa de La Laguna a veinte de septem-
 bre de mil ochocientos noventa y seis se ha acordado
 por medio de la presente que la sesión ordinaria de este
 día no ha podido celebrarse por falta de número sufi-
 ciente de señores concejales para tomar acuerdos de ofi-
 ciales.



El Alcalde
 Leon Fernando
 El Sr. secretario
 Juan Santos Jarama

Deligencia N. de la villa de La Laguna a veinte de septem-
 bre de mil ochocientos noventa y seis siendo las once de la noche
 se reunió en la sala que hace de capitanía el Sr. Al-
 calde y algunos señores concejales, y no habiendo el suficiente
 para tomar acuerdos el Sr. Presidente levantó la sesión de que
 certifico = no go

El Alcalde
 Leon Fernando
 El Sr. secretario
 Juan Santos Jarama

Señalada en la villa de La Soya a veinte de
dia 24 de Septiembre de 1886 { Septiembre de mil ochocientos noventa
 y seis, siendo las ocho de la noche hora usual para las
 sesiones se reunieron en la sala que hace de Capitulo a las
 señoras Concejales que firman bajo la Presidencia de
 D. Juan Fernandez Santos Alcalde presidente por el q.
 se declaro abierta y dada lectura de lo anterior los
 señores asistentes la aprobaron. Hete continen los señ
 asistentes acordaron la distribucion de fondos del pre
 sente mes, se leyeron los boletines oficiales y demas como
 presidencia recibida en la ultima por orden del Sr. Presi
 dente por mi el Secret.º y el cuerpo municipal acordó
 su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente lo tanto se levantó que
 firman todos los concurren a este acto como
 de portumbu de que yo el Sr.º certifico =



Juan Fernandez Santos
 José Santos
 Leonardo Torres

Florencio Sigro
 Martin Peres
 Juan P. Sanchez

Diligencia N.º de la villa de La Soya a cuatro de Octubre
 de mil ochocientos noventa y seis siendo las ocho de la
 noche hora usual para este acto, de sesión ordinaria
 a hacer constar por medio de la presente que no asistió
 celebrarse en este día por falta de número suficiente para to
 mar acuerdo de que yo certifico =



Juan Fernandez Santos

M.º P.º Sanchez

Señalada en la villa de La Soya a once de Setu
dia 4 de Octubre de 1886 { de mil ochocientos noventa y seis
 las ocho de la noche se reunieron en la sala que hace de
 Capitulo los señ.º que componen este Ayuntamiento y que a bajo
 firman bajo la Presidencia de D. Juan Fernandez Santos
 Alcalde Presidente, por el que se declaro abierta

En la sesion ordinaria de este dia y de la lectura de lo
anterior los Sres. Concejales lo aprobaron. Todo con
tomo por el Sr. Presidente se ordeno la lectura de los
Dolores Oficiales y demas correspondencia recibida en
la sesion anterior y el propio municipal acordó en con-
plimiento. Fue habiendo a cuenta de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion que firmaron todos los Sres.
Concejales como tienen de costumbre que asisten al acto
del que ya el Sr. portafes -

Lo. Leon Fernandez *Francisco B. P. Vito*
José Santos *Martin B. Vito*
Leandro Lopez *J. P. Sanchez*

Diligencia A la villa de La Soya a diez y ocho de octubre
de mil ochocientos noventa y seis, se hace constar por
medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia
no pudo celebrarse por falta de numero suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdos de que participo

Yo por

El Alcalde

Leon Fernandez

El Sr.

J. P. Sanchez

Sesion extraordinaria
del dia 21 de Octubre de 1896. En la villa de La Soya a once de
octubre de mil ochocientos noventa y seis a las diez
de la mañana se reunieron en la Sala que hace de Capitan
las los Señores que componen la Junta Municipal y
qu abajo firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde como
Presidente de la misma por cuyo orden se declaró abier-
ta la sesion extraordinaria de este dia. Todo según
el Sr. Presidente manifestó que como se había convenido
de en la papelote de peticion se viene tomo por obje-
to, según dispone el vigente Reglamento de procedimientos
de agravios y resoluciones, los que se hayan
presentado o se presentaren verbalmente o por escrito
sobre el reparto de pasadnos por el aumento que a
esta pueblo le a correspondido en el cuerpo de la

Folio quinientos



Yo, y no habiéndose presentado ninguna en verbalmente ni por escrito durante el tiempo que estos expusieron al público, ni en el acto habiendo presentado persona alguna á reclamar contra referido reparto y no teniendo reclamación alguna que recabar el Sr. Presidente levanto la sesión dándole por ultimada firmándose los que saben hacer lo por el Sr. Presidente de que goza el Sr. secretario

Leon Fernando Ferrerocio Hipólito
Jose Santos Martin Bertrán
Severo Soto

José Sánchez

Señalada en la villa de la Haya a veinticinco de Octubre día 25 de octubre de 1896. La villa de la Haya a veinticinco de Octubre de la noche u reunión en la sala que hace de Capitulo a las señoras honradas que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Juan Ferrerocio Santos por el que se celebró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de las anteriores los Sres. asistentes la aprobaron. Habiendo acordado por el Sr. Presidente proponer a la corporación la distribución de fondos del presente mes y todos unánimemente la acordaron. Se ordenó a el Sr. leyerá los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y enterados de cuanto contenían acordaron su cumplimiento. No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron los Sres. como consta por el Sr. secretario

Leon Fernando Ferrerocio Hipólito
Jose Santos Martin Bertrán
Severo Soto

José Sánchez

Deligencia N.º de la villa de la Lapa a 11 de Mayo de 1806
de mil ochocientos noventa y seis, se han concurrido
por medio de la presente que se ha de celebrar de este día
un ayuntamiento para celebrar por falta de número suficiente de
señores concejales para tomar acuerdos a que se participen



Alcalde
Leon Fernandez

Alferez
Antonio Sanchez

Junta ordinaria del

de 8 de Mayo de 1806. En la villa de la Lapa a ocho de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis, siendo las ocho de la noche se reunieron
los señores concejales que abajo firman y la sala que hace de
capitular bajo la presidencia de D. Juan Fernandez Santa
Alcalde de este pueblo por el que se declaró abierta y dada lectura
de la anterior los señores asistentes la aprobaron, solo como
de el Sr. Presidente manifestó a la corporacion que el Sr. D.
la corporacion habia presentado la renuncia del cargo, que
se ha de cumplir, tomaron la palabra banos de los señores
concejales, preguntando qual era los motivos que le acausaban
para hacerlo, y contestando dicho Sr. que era por que sus ocupa-
ciones no le permitian atender a la P.ª acordaron por
unanimidad aceptar la renuncia dandole un voto de gracias por
lo bien que habia cumplido durante el tiempo que lo ha
de desempeñado, ordenando se publique lo vacante en el Boletín
oficial de la P.ª para proveerlo de interés a pro-
pio nombre de secret.ª interior a D. Juan de Flores
Alcan con el sueldo que suelta en el presupuesto asignado
para este servicio, se leyeron los Boletines oficiales y demas
consecuendos recibidos en la ultima semana y el cuerpo
Municipal acordó en cumplimiento. Fue habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que
firman todos como de portante de que yo el Sr. participo



Leon Fernandez Flores secretario

Jose Santos Martin Bermejo

Antonio Caro

Antonio Sanchez

Diligencia N. de la villa de La Lapa a quince de Noche de mil ochocientos noventa y seis, se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no se pudo celebrar por falta de numero suficiente de tenientes y auxiliares para tomar acuerdos de que certifique =



Yo el Sr. Alcalde
D. Juan Fernandez

Yo el Sr. Intendente
Juan Ploub

Diligencia N. de la villa de La Lapa a veintidos de Noche de mil ochocientos noventa y seis se acuerda en la sala que hace de capitular el Sr. Alcalde presidente y algunos ayacudados y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, se hace constar por medio de la presente de que certifique =



Yo el Sr. Alcalde
D. Juan Fernandez

Yo el Sr. Intendente
Juan Ploub

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a veintinueve de Noche de mil ochocientos noventa y seis
Se acuerda en la sala que hace de capitular los Sres. que ocupan en este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Juan Fernandez y Santos Alcalde presidente por el que se declara abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior, los Sres. asistentes la aprobaron, se acordó la distribucion de fondos del presente mes. Se ordenó por el Sr. presidente la lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y enterados a la suite sido el cuerpo municipal a cargo de su cumplimiento. Puso habiendo asuntos de que tratar el Sr. presidente convocó a la sesion que forman todas las personas que tienen de costumbre de que certifique =



Yo el Sr. Alcalde
D. Juan Fernandez

Yo el Sr. Intendente
Juan Ploub

Yo el Sr. Intendente
Juan Ploub

Yo el Sr. Intendente
Juan Ploub

Diligencia de la villa de La Laguna a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdo de que certifique



El Alcalde
Don Fernando

El Procurador
Juan Flores

Diligencia de la villa de La Laguna a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo de que certifique



El Alcalde
Don Fernando

El Procurador
Juan Flores

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de La Laguna

La villa de La Laguna a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto se reunieron en la sala que hace de capitulo, los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Juan Fernandez de los Santos por el que se declara abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior por señores asistentes la aprobaron.

Hecho segun se acordó la distribución de pagar del presente mes consistente en la suma de parte de lo consignado en el presupuesto.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en las ultimas semanas y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento de lo que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que fortuamente todos los señores concejales congo tienen de participacion de que ya el Pro. certifique



Don Fernando
Jose Santos
Don Fernando

Fernando de los Santos

Martin Bermejo

Juan Flores
Procurador



N. 0.525.686

Sesión ordinaria del día 27 de Dic. de 1896 } En la villa de la Lapa a veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto se reunieron en la sala que hace de capitulo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. León Fernández Santos por el que se declaró abierta y dada lectura del la anterior los Srs. asistentes la aprobaron. Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en este año correspondía la renovación de la mitad de la Junta pericial para cuyo acto tenía formado su expediente que presentaba la corporación. Enterados los Srs. asistentes del expediente promovido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este distrito según se prescribe en los artículos 30 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco así como de las dos relaciones que al mismo se acompaña comprensiva la primera del número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad y la segunda de todos los contribuyentes por territorial de este término debidamente clasificados cuyos datos están conformes con los antecedentes respectivos que obran en la Secret.^a del Ayunt.^o la corporación en su consecuencia acordó.

Excluí de dicha junta a los individuos que procediendo del año mil ochocientos noventa y dos constituye la mitad de la misma y que son los siguientes: D. Julián Martín Santos, D. Martín Benítez Ramírez, y D. Antonio Benítez Muñoz, como perito y a D. Valentín Merino Díaz como suplente en concepto de vecinos. Quié en sustitución de la mitad de los mismos el Ayunt.^o por su parte preciso sorteo verificado nombra los contribuyentes

que han resultado elegidos y son los siguientes.

— Para peritos —

D. Regino Hernandez Borrado

Para perito suplente

D. Tiburcio Hernandez Benitez.

En su consecuencia que se formen y remitan ternas a la Administración de Hacienda de la provincia para que proceda al nombramiento de los otros dos peritos que faltan. Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artº 36 del referido Reglamento el Municipio a cargo se comunicó que su nombramiento a los peritos repartidores y suplentes designados por la corporación municipal y que se haga lo propio con respecto a los que la Administración elija tan pronto como llegue a conocimiento de esta Alcaldía y una vez que haya trascurrido el término legal sin reclamación por parte de aquellos o resoluciones que sean las que se formulen se proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que siguen funcionando procedentes de la última renovación principiando la misma a las operaciones preliminares del reparto de la contribución territorial para el ejercicio inmediato bajo la presidencia del Sr Alcalde y Vicepresidente del Concejal D. Elnabº Benitez que acordó al propio tiempo designar en este acto el Ayuntº.

Se leyeron los boletines oficiales y de mas correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento, y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión que firman todos los asistentes a ella como tiene de costumbre de que yo el Secretario interino certifico



Juan Fernandez
Jose Santos

Hernando Sigüeto

Martin Perribe

Leandro Borr

Juan y Flores

Alcalde

D. Sr. Sr. Fernandez Santos Alcalde Constitucional
de esta villa.

Certifico: Que el anterior libro de acuer-
dos del presente año y compuesto de diez y siete
folios utiles queda cerrado en el dia de la fe-
cha.

Y para que conste estiendo la presente en la Lapa
a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
noveenta y seis.



El Alcalde

Sr. Fernandez

Santos

El Sr. Int.

Fran. Flores

